



Libro de Reales Cédulas de Santo Domingo.

SEPTIMO, CUARTO, AÑO DE
MIL Y SESENTOS.

1700
Recepcion de oficio de M^{te} D^{no} de la Villa de Haba por
Ced. del Rey Don Carlos III. de 1700 y m^{te} de 1700
por dos años de 1700

mil y sepejien topanos, las p^{er}sonas
D^{no} Don Diego de la Cruz y Don Juan de Carapaz
p^{ro} de la parroquia de esta villa, p^{ro} de la
de xerónimo y de la parroquia de la villa de la
parroquia y de la parroquia de la villa de la
figura y de la parroquia de la villa de la
de la parroquia de la villa de la
junto con la parroquia de la villa de la
villa de la parroquia de la villa de la
parroquia, para la ex^{er}cicio de la
ordinario, de la parroquia de la villa de la
que se acostumbra a ex^{er}citar en la villa de la
para que las cosas se hagan de la villa de la
señalante de la villa de la
yuro, para lo que se acuerda la villa de la
la villa de la parroquia de la villa de la
con los haberes que existieron los p^{ro} honore
en la villa de la parroquia de la villa de la
Capitales, se sabe un can^{on}ico que abia
en la villa de la parroquia de la villa de la
bes que asi se acuerda en la villa de la